

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 04-2024

“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS Y ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”

En el municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos del día viernes 08 marzo de 2024 dos mil veinticuatro, en la sala de juntas del Consejo ubicada en Periférico Norte, Manuel Gómez Morín, número 1467, segundo piso, colonia La Palmita, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la licitación LPN 04-2024 **“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS Y ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”** solicitado por la Dirección Operativa, quien fue tomada en cuenta para que realizara la evaluación y la validación de los elementos técnicos y contenido de la propuesta técnica de los licitantes que en su primer revisión se hace constar únicamente el contenido documental de la propuesta técnica sin que implique la evaluación del mismo, se presentaron las siguientes propuestas:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04-2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS Y ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”				
PROPUESTA TÉCNICA				
ANEXOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 4
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN “ANEXO 3”	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA “ANEXO 5” CUMPLIENDO POR LO MENOS CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL ANEXO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COBERTURAS - Gastos médicos por accidente \$50,000.00 - Muerte accidental por \$100,000.00 - Prestación médica por \$100,000.00 (en escala 6) - Límite de edad de 1 a 50 años - Cobertura en todas las disciplinas y programas. - Cobertura a nivel nacional. - Accidentes sin coartada - Póliza más administrada a declaración a mes vencido - Incluye gastos de seguro por parte de la aseguradora, como medicamentos, consultas, terapias de rehabilitación, etc. Hasta cubrir el monto asegurado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GENERALIDADES - Seguro contra accidentes para los usuarios y alumnos inscritos a las escuelas de iniciación y programas deportivos del Organismo Público Descentralizado, Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, más se incluirá con una base de arranque de 5000 y con un máximo hasta 7000 usuarios, deberá tener como límite de edad de 1 a 50 años y una prima prorrateada en años posteriores a los 5000 usuarios dentro de la anualidad. - A partir del 5001 el pago será individual. - Contar con oficina de atención a clientes y/o usuarios tanto para los asegurados, así como para el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para cualquier gestión, reclamo y/o adscripción de cualquier tipo dentro de Guadalajara y zona metropolitana, las 24 horas. - En caso de accidente, todos los gastos médicos requeridos para la atención a usuarios y alumnos inscritos a las escuelas de iniciación y programas deportivos del Organismo Público Descentralizado, Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco, así como los gastos de seguro: medicamentos, consultas, terapias de rehabilitación, etc. - Pago directo por parte de la aseguradora a hospitales y/o clínicas, en estancias menores de 14 horas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 04-2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS Y ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”				
PROPUESTA TÉCNICA				
ANEXOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 4
OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
“ANEXO 8” DECLARACIÓN DE VOLUNTAD SUSCRITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VALORES AGREGADOS	COBERTURA DE SEDE QUE SALE SU CASA O LUGAR DE ACTIVIDADES Y SE TRASLADA A LAS INSTALACIONES O EVENTOS QUE PROMUEVA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO Y VICERREDA, CUANDO HAYAN CUANDO EXISTAN DESVIACIONES DEL TRAYECTO, POR ALGUNA NECESIDAD	ASESORÍA PERSONALIZADA A TRAVÉS DE UN EQUIPO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE CALL-CENTER	AMPARA LOS ACCIDENTES CUBIERTOS CON MOTIVO DEL TRASLADO DE LOS USUARIOS SIEMPRE Y CUANDO SEAN ORGANIZADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO	ASESORÍA PERIÓDICA EN LAS OFICINAS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO
OBSERVACIONES	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
PROPUESTA ECONÓMICA				
PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL “ANEXO 6”	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MONTOS				
MONTOS DEL SUBTOTAL	\$ 470,500.00	\$ 645,000.00	\$ 698,750.00	\$ 675,000.00
DERECHO A PÓLIZA	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ -
I.V.A.	\$ 72,200.00	\$ 1,15,200.00	\$ 95,800.00	\$ 106,000.00
TOTAL	\$ 542,700.00	\$ 860,200.00	\$ 894,550.00	\$ 781,000.00
FOLIOS	001-23	029-038	041-056	111-159

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Periférico Norte Manuel Gómez Morín # 1467 2º piso, Col. La Palmita, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 33 06 26 00

Comude Zapopan Oficial
ComudeZapopan
comudezapopan.gob.mx

Después de la apertura de propuestas y posteriormente realizado el análisis técnico y económico correspondiente por el área requirente, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas por las áreas requirentes y manifestadas en su informe técnico son de las propuestas se determinó lo siguiente:

De conformidad con la fracción I del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones y/o partidas que resultaron desechadas por el área requirente y manifestadas en su informe técnico son:



- **No se desecharon propuestas.**

De conformidad con la fracción II del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron completas y solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNICA	\$ 470,500.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones y coberturas requeridas.
UMBRELLA, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	UNICA	\$ 845,000.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones y coberturas requeridas.
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	UNICA	\$ 598,750.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones y coberturas requeridas..
SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.	UNICA	\$ 675,000.00	El área requirente en su informe manifiesta la solvencia de la partida mencionada por presentar lo establecido en las bases, dar cumplimiento a los requerimientos, especificaciones y coberturas requeridas..

De conformidad con la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que su propuesta económica resultó no conveniente son:

LICITANTE	PARTIDAS NO CONVENIENTES	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNICA	\$ 470,500.00	Debido a que su propuesta económica recae en lo establecido en el Artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al estar por debajo de un 40% respecto a la media de precios del estudio de mercado.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]


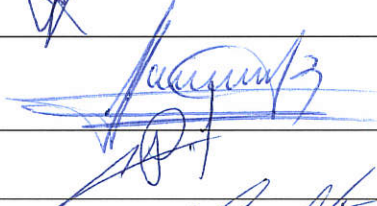
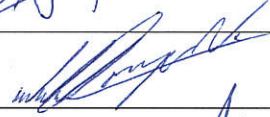
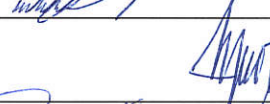

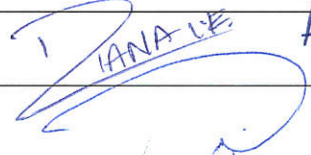

De conformidad con la fracción IV del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las proposiciones que resultaron adjudicados por el área requirente es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE SIN I.V.A.	MOTIVO
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	UNICA	\$ 598,750.00	Valuando en su totalidad la propuesta técnica por el área requirente, con la documentación solicitada, manifiesta que cumple con todos los requerimientos solicitados.

De conformidad con la fracción V del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se contempla como fecha tentativa el día 29 de febrero de 2024 para la formalización del contrato, el cual deberá ser firmado en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186, en Zapopan, Jalisco; Para esta licitación en caso de que el proveedor solicite anticipo se deberá otorgar previamente las garantías necesarias para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con la fracción VI del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente dictamen está suscrito por la Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la C. Alejandra Galindo Hernández, los vocales integrantes del comité de adquisiciones, el C. John Alberto Restrepo Hernández, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, la C. María de los Ángeles Cabrera Aguilar, titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, la C. Diana Lizbeth Ruiz Quijas, Titular del Departamento de Planeación, el C. Joel Salvador Chávez Rivera, Director de Unidades y Campos Deportivos, la C. María Concepción Iñiguez Polanco, Titular de la Dirección Jurídica, el C. Jorge Arroyo Valadez, Director del Órgano Interno de Control y la C. Alba Guerrero Arriola, representante del área requirente.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 13:01 trece horas con un minuto del día viernes 08 ocho de marzo del 2024 dos mil veinticuatro.

NOMBRE	FIRMA
ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTORA GENERAL	
JOEL SALVADOR CHÁVEZ RIVERA DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE	
JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO DIRECTORA JURÍDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
MARÍA DE LOS ANGELES CABRERA AGUILAR TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	
ALBA GUERRERO ARRIOLA REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE	

Esta hoja corresponde al fallo de la licitación LPN 04-2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS Y ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO" de fecha miércoles 08 marzo de 2024 dos mil veinticuatro.